Resolución Directoral Ejecutiva Nº 138 -2017/APCI-DE

Miraflores, 28 DIC. 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017-CAFAE/APCI de fecha 11 de diciembre de 2017 de los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE-APCI) y el Informe N° 055-2017/APCI/OGA de fecha 14 de diciembre de 2017 del Jefe de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo es una organización constituida para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2015/APCI-DE, de fecha 05 de noviembre de 2015, se resuelve formalizar la designación como representantes de los trabajadores de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la APCI, por el periodo 2015-2017, a las siguientes personas:

Miembros titulares:

- María Cleófe Pilar Jiménez Navarro.
- Francisco Inocencio Vicente Guarda.
- Elisa Robles Salazar.

Miembros Suplentes:

- Gladys Negrón Hurtado de Llap.
- Milagritos del Pilar Velásquez Silva.
- Rene Quisca Tintaya.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017/APCI-DE de fecha 17 de enero de 2017, se modificó la composición del CAFAE - APCI del periodo 2015-2017, específicamente, del Secretario y Tesorero de dicha organización;

Que, a través de la Carta N° 001-2017-CAFAE/APCI, se informa que el mandato de los miembros del CAFAE - APCI del periodo 2015-2017 ha culminado, por lo que en observancia del artículo 21° del Reglamento Interno del CAFAE – APCI, se propuso la designación de un Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE - APCI por el periodo de dos (2) años, quienes también serán los responsables de elaborar el Reglamento Electoral correspondiente;

Que, en atención a lo señalado, corresponde formalizar la designación de los miembros del Comité Electoral encargados de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-APCI, por el periodo 2017-2019;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias y, en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la designación de los miembros del Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (CAFAE – APCI) del periodo 2017-2019:

- Lucía Margarita Suárez Olivares, bajo el cargo de Presidenta.
- Valentina Osorio Calderón, bajo el cargo de Secretaria.
- Pablo Miguel Hernández Ramos, bajo el cargo de Vocal.

REPUBLICA DEL PERU

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (http://www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Agencia Peruana de Cooperación Internacional – Dirección Ejecutiva –

JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL